



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 77-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 10 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24074 de fecha 28 de setiembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **MENDOZA AVILES KARINA**, e informe técnico N° 545-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MENDOZA AVILES KARINA**, personal del Proyecto de Áreas Verdes, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por el consultorio externo al Hospital II ESSALUD Huamanga, donde el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 01 día (27/09/2017), acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo numero N° A-449-00010254-17, expedido por el Doctor Wilber Torres Prado con CMP 39223.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 545-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **MENDOZA AVILES KARINA**, por el periodo de 01 día ( 27/09/2017), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Felomino Gutiérrez*  
Econ. Juan Wilmer Felomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3209-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y los fines que corresponden remito a Ud. copia  
del original de: RT-611-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 10 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 OCT. 2017

Reg. N° ..... Folio: 01

Hora: 12:33 Firma: .....